

TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-004E2D001-E18-2018

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO

Ciudad de México, a 30 de Enero del 2018.

La presente Convocatoria fue revisada por el Subcomité Revisor de Convocatorias de TGM, en su Primera Sesión Extraordinaria del 2018, de fecha 30 de enero del 2018.

Í N D I C E

PRESENTACIÓN.....	6
GLOSARIO.....	7
1.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN.....	9
1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA.....	9
1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.....	9
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	9
1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES.....	9
1.5.- IDIOMA DE LA INVITACIÓN.....	9
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	10
1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL PEDIDO / CONTRATO	10
1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO/ CONTRATO	10
1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.....	10
1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE PEDIDO/CONTRATO	11
1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	13
1.7.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO/CONTRATO	13
1.7.6.- SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	13
1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO DE PEDIDO/CONTRATO	14
1.7.8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO	14
1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	15
1.7.10.- PROCESO CONCILIATORIO.....	16
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	16
2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS	16
2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS.....	16

2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO.....	16
2.4.- NORMAS DE CALIDAD.....	16
2.5.- PRUEBAS A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.....	17
2.6.- CANTIDADES REQUERIDAS.....	17
2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.....	17
2.8.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR.....	17
2.9.- MODELO DE PEDIDO/CONTRATO	17
2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	17
2.9.2. DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.....	17
2.9.3.- PENA CONVENCIONAL.....	18
2.9.4.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE.....	18
2.9.5.- PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.....	19
2.9.6.- VIGENCIA DEL PEDIDO/CONTRATO	19
2.9.7.- GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.....	19
2.9.8.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS INVITADOS.....	19
2.9.9.- CONFIDENCIALIDAD.....	19
2.9.10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.....	19
2.9.10.1.- CONDICIONES DE PRECIO.....	19
2.9.10.2.- CONDICIONES DE PAGO.....	20
2.9.11.- IMPUESTOS Y DERECHOS.....	20
2.9.12.- PATENTES Y MARCAS.....	20
2.9.13.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.....	21
2.9.14.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.....	21
2.9.15.- CESIÓN DE DERECHOS.....	21
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE	

INVITACIÓN	21
3.1.- PLAZOS PARA APERTURA.....	21
3.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.....	21
3.2.1.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	21
3.2.2.- JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	22
3.2.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	24
3.2.4.- APERTURA DE PROPOSICIONES.....	24
3.2.5.- FALLO DE LA INVITACIÓN.....	25
3.2.6.- FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO	26
3.2.7.- CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS.....	26
3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA.....	26
3.4.- VIGENCIA PROPOSICIONES.....	26
3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	26
3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.....	26
3.7.- INTEGRACIÓN DE SOBRES PARA ENTREGA DE PROPOSICIONES.....	26
3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	27
3.9.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	27
3.10- RÚBRICA DE PROPOSICIONES.....	27
3.11.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO ...	27
3.11.1.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.....	27
3.11.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO	28
4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN	30
4.1.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.....	30
4.2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....	30
4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	31

4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	33
4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.	33
4.6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.....	35
4.7.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.....	36
4.8.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	36
4.9.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	37
4.10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.....	37
4.11.- CONTROVERSIAS.....	37
4.12.- ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.....	37
4.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES	38
4.14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.....	38
5.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.....	38
6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INVITADOS.....	40
7.- INCONFORMIDADES.....	41
8.- “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”	41
9.- FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.....	41
ANEXOS Y FORMATOS.....	42

Presentación

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. IA-004E2D001-E18-2018

Talleres Gráficos de México, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 24, 25 Primer Párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 36 Bis, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39, 77 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Gerencia General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06280, teléfono 5704-7400 Ext. 179, establece la Convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y requisitos de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, nacional, mixta, No. IA-004E2D001-E18-2018, para la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2018**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

Área Contratante: La Gerencia de Abastecimientos de TGM.

Área Requirente y la Técnica: Gerencia de Administración de TGM.

Convocatoria: El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta y en el que se describen los requisitos de participación.

Código: El Código Fiscal de la Federación vigente.

Contrato o Pedido: El acuerdo de voluntades, para crear o transferir, derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la contratación de los Servicios.

Documentación complementaria Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria.

Identificación Oficial : Credencial para Votar (INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional (vigente).

Internet: La red mundial de comunicaciones electrónicas.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de Licitación o de invitación a cuando menos tres personas.

Lineamientos: Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre del 2010.

MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
Partida:	División, agrupación o desglose del servicio contenido en el presente procedimiento siendo objeto de la presente Invitación de la partida única que se describe en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
Persona:	La persona física o moral.
Políticas:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de TGM vigentes.
Proposiciones:	La proposición técnica y económica que presenten los licitantes.
Protocolo de Actuación:	Protocolo de Actuación: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus Reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
Proveedor:	La persona con quien TGM celebre el pedido derivado de esta invitación.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
S.A.T:	El Servicio de Administración Tributaria.
S.E.:	La Secretaría de Economía.
S.F.P.:	La Secretaria de la Función Pública.
S.H.C.P.:	La Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
TGM:	Talleres Gráficos de México.

1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.

1.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA.

Talleres Gráficos de México, con domicilio en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

Área Contratante:

Gerencia de Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Adquisiciones, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México.

Área Requirente y Técnica:

Gerencia de Administración, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, 1er. piso, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

De conformidad con el Acuerdo por el que se expide el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus Reformas de fechas 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se comunica a los particulares que este Organismo podrá sujetarse en cualquier momento a las disposiciones allí contenidas sin que medie consentimiento de los mismos, salvo aquellos casos que así lo requiera, en cuanto a los datos personales, estos se resguardarán de acuerdo a la normatividad aplicable.

1.2.- MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

El medio y carácter de la presente Invitación será Nacional Mixta.

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Nacional, Mixta, No. IA-004E2D001-E18-2018.

1.4.- APLICACIÓN DE EJERCICIOS FISCALES.

La contratación de los servicios objeto de la presente convocatoria abarcará solamente el ejercicio fiscal 2018.

1.5. IDIOMA DE LA INVITACIÓN.

Las proposiciones se presentarán por escrito en **idioma español**, así como todo lo relacionado con las mismas.

1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la presente Invitación se cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para cubrir la contratación correspondiente con recursos del ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el formato "Solicitud de Autorización de Suficiencia Presupuestal" (F-GAB-19), consecutivo 107, de fecha 23 de enero de 2018.

1.7.- ADJUDICACIÓN Y GARANTÍA DEL PEDIDO/CONTRATO.

1.7.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el Pedido/Contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrece el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

Derivado de este procedimiento de Invitación se celebrará Pedido/Contrato, cuyo modelo consta en el **Formato 5** de esta Convocatoria, mismo que se adecuará a lo previsto en la presente Convocatoria y lo que se derive de la junta de aclaraciones a la misma.

La totalidad de los bienes de la partida única serán asignados a un solo licitante.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 54 del Reglamento. Para lo cual, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del Pedido/Contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en el escrito solicitado en el **Formato 4** de la presente Convocatoria, presentando copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de ese sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Pedido/Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la TGM, en los términos que se señalan en el artículo 36 Bis de la Ley y 54 del Reglamento.

1.7.2.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a TGM, la solicitud de opinión sobre el **cumplimiento de sus obligaciones fiscales** prevista en la regla 2.1.31 de

la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para efectos de lo anterior el licitante que resulte adjudicado deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente; dicha opinión deberá enviarla al correo electrónico lissette.ximenez@tgm.gob.mx.

Así mismo, en cumplimiento al acuerdo ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR, y en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación para las contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, se deberá presentar opinión positiva del **cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (IMSS)**, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Las respuestas a las opiniones solicitadas al SAT y al IMSS sobre los cumplimientos de sus obligaciones fiscales y de seguridad social respectivamente deberán presentarse, tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación, en las oficinas de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

*Si alguna de las opiniones de cumplimiento de obligaciones **resultara negativa**, TGM se verá obligado a no continuar con el procedimiento de contratación, adjudicando al segundo o tercer lugar, siempre y cuando se encuentren dentro de los límites de precio aceptable y precio conveniente.*

1.7.3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO/CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del Pedido/Contrato mediante fianza expedida a favor de Talleres Gráficos de México y a satisfacción de TGM, emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en moneda nacional, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del Pedido/Contrato, sin incluir el I. V. A.; que deberá entregar en el domicilio indicado en el numeral 3.2.6 de la presente Convocatoria, en un plazo que no exceda de los **10 (diez) días naturales** posteriores a la formalización del Pedido/Contrato. La fianza, su vigencia y su liberación se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 85 fracción III y 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la fianza señalada en el párrafo anterior deberá indicarse lo siguiente:

-
1. Expedirse a favor de Talleres Gráficos de México.
 2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
 3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido/Contrato o acto celebrado.
 4. La información correspondiente al número de Pedido/Contrato o acto celebrado, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
 5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario, autorizado, permisionario o fiado.
 6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el Pedido/Contrato y actos administrativos garantizados.
 7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
 8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del área con la que se formalizó el pedido, según el numeral 1.7.4 de la presente Convocatoria.

En relación con los incisos 6), 7) y 8), se sugiere la siguiente redacción para su inclusión en las pólizas de fianza cuando así proceda:

“Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

En caso de hacerse efectiva la presente garantía la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 238 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Gerencia de Abastecimientos de TGM.”

En el supuesto de que se convenga la modificación del Pedido/Contrato vigente el proveedor deberá contratar la modificación a la póliza de fianza que corresponda, presentando endoso a la misma, o bien contratar una nueva fianza por el importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio modificatorio observando lo señalado en este numeral.

1.7.4.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del Pedido/Contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Gerencia de Abastecimientos de TGM.

1.7.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO/CONTRATO.

Talleres Gráficos de México podrá modificar el Pedido/Contrato vigente que se derive de esta invitación en los términos previstos por los artículos 47 último párrafo y 52 de la ley, así como 85 fracción I, 91 y 92 de su reglamento.

Así mismo, TGM podrá modificar el Pedido/Contrato cuando se presente el supuesto que establece el último párrafo del artículo 54 de la Ley.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

1.7.6.- SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Cuando la prestación de los servicios solicitados, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, TGM bajo su responsabilidad podrá suspender el suministro de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente entregados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a TGM, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido.

TGM pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por TGM, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del Pedido/Contrato.

1.7.7.- APLICACIÓN DE GARANTÍA POR INCUMPLIMIENTO AL PEDIDO/CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del Pedido/Contrato, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo TGM, facultad potestativa para rescindir el Pedido/Contrato en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será por la totalidad del monto de las obligaciones incumplidas.

1.7.8.- RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO.

TGM rescindiré administrativamente el Pedido/Contrato cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta Convocatoria o en el propio Pedido/Contrato, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) No da cumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Pedido/Contrato.
- b) Proporciona información que resulte falsa para la celebración del Pedido/Contrato, o que actúe con dolo o mala fe en algunas de las etapas del procedimiento en la adjudicación del Pedido/Contrato o durante su vigencia.
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del Sector Público.
- d) Cede parcial o totalmente a terceras personas físicas o morales, sus derechos u obligaciones derivadas del contrato con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, deberá contar con la autorización previa y por escrito de TGM.
- e) No cumpla las entregas en las fechas establecidas en el Pedido/Contrato. Cuando el incumplimiento de las obligaciones establecidas no derive del atraso en la entrega de los bienes, sino por otras causas establecidas en el contrato, TGM podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del Pedido/Contrato.
- f) Si el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente Convocatoria.
- g) Si el proveedor suspende injustificadamente la ejecución de las entregas a las que se obligó en el Pedido/Contrato.

-
- h) Si el proveedor se declara en quiebra o suspensión de pago o si hace cesión de responsabilidades en forma que afecte el Pedido/Contrato.
 - i) Porque el proveedor transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivadas del Pedido/Contrato.
 - j) Cuando el proveedor sea declarado en concurso de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su patrimonio.

La rescisión del Pedido/Contrato será con independencia de los intereses moratorios que en su caso procedan.

Para el caso de rescisión del Pedido/Contrato las partes convienen en someterse al procedimiento estipulado en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- a) TGM notificará al proveedor, por escrito la decisión de rescindir el Pedido/Contrato, señalándole las causas de la misma.
- b) El proveedor tendrá un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que reciba la notificación, para dar contestación argumentando lo que a su derecho convenga y en su caso, aportando las pruebas que considere pertinentes.
- c) Para el caso de que el proveedor no conteste en el plazo señalando, se darán por ciertos los incumplimientos y/o irregularidades asentadas por escrito, mencionado en el inciso b) que antecede, haciendo efectiva la rescisión.
- d) Con base a la aportación de pruebas y argumentos por parte del proveedor, TGM emitirá su resolución fundada y motivada en un término no mayor a 15 (quince) días, contados a partir del día siguiente en el que haya recibido tales pruebas o la contestación del escrito enviado, la que será comunicada al proveedor por escrito.

1.7.9.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

TGM podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido/Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Pedido/Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos TGM reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido/Contrato correspondiente.

1.7.10.-PROCESO CONCILIATORIO.

En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del Pedido/Contrato, las partes podrán presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo dispuesto en los artículos 126 y 128 de su Reglamento.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

2.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La presente invitación nacional tiene por objeto la adjudicación del pedido relativo a la contratación del servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2018.**

Las características y especificaciones de los servicios, se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta invitación, mismo que deberá considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con la Subgerencia de Servicios Generales de la Gerencia de Administración de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, 1er. Piso, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06280, Ciudad de México, Teléfono 5704 7400 ext.130 ó 113, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento para la prestación de los servicios.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

2.2.- NÚMERO DE PARTIDAS.

El presente procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas, Nacional, Mixta, consta de una partida única para la contratación de los servicios objeto de la presente convocatoria, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el **ANEXO TÉCNICO.**

2.3.- PORCENTAJES DE DESCUENTO.

El presente procedimiento de Invitación, **no** contempla la mecánica de ofertas subsecuentes.

2.4.- NORMAS DE CALIDAD.

El proveedor, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas

internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de bienes solicitados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

2.5.- PRUEBAS A LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

No se requiere la realización de pruebas ni la presentación de muestras por parte de los licitantes para esta Invitación. Los servicios deberán ser proporcionados con las características, en el lugar y en los tiempos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria.

2.6.- CANTIDADES REQUERIDAS.

El pedido/contrato será abierto y los montos mínimos y máximos requeridos de los servicios, se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria.

2.7.- MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación para la contratación de los servicios será por Invitación Nacional Mixta a Cuando menos Tres Personas, conforme a lo señalado por los artículos 24 ,25 Primer Párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 36 Bis, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 39, 77 y 85 de su Reglamento.

2.8.- NÚMERO DE LICITANTES POR PARTIDA A CONTRATAR.

La adjudicación será a un solo licitante por la totalidad de los servicios solicitados en la partida única.

2.9.- MODELO DE PEDIDO/CONTRATO.

El modelo de Pedido/Contrato para la formalización del servicio requerido y los derechos y obligaciones entre TGM y el proveedor adjudicado, se muestra en el **FORMATO 5** de la presente Convocatoria, mismo que contempla entre otros, los siguientes aspectos.

2.9.1.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS.

El plazo máximo para la entrega de los servicios será conforme lo estipulado en el **ANEXO TÉCNICO** y hasta el día **31 de diciembre del 2018**.

2.9.2.- DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE

En caso de que el proveedor incurra en incumplimiento de alguna o algunas de sus obligaciones contractuales se aplicarán las deducciones al pago que procedan con motivo del incumplimiento parcial o deficiente con base a lo convenido, se aplicará una deducción del 3% (tres por ciento) sobre el importe de lo incumplido, aplicada de manera directa al pago de la factura correspondiente, esta deducción no podrá exceder del monto total de la fianza de cumplimiento.

Dichas deducciones se realizarán a valor de factura, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

Procederá la rescisión del Pedido respectivo, cuando la suma del importe total de las deducciones aplicadas al proveedor corresponda al 10% del monto total del Pedido, conforme al artículo 97 primer párrafo del Reglamento.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el impuesto al valor agregado. La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizará la Gerencia de Abastecimientos, a través de la Subgerencia de Adquisiciones.

2.9.3.- PENA CONVENCIONAL.

Se aplicarán penas convencionales a cargo del proveedor cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a) Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, en los casos en que el proveedor o prestador de servicios se desista de cumplir con la prestación objeto del Pedido/Contrato, se aplicará por concepto de pena convencional hasta el total del monto de la garantía de cumplimiento correspondiente a dicho Pedido/Contrato.
- b) A partir del primer día natural de atraso respecto de las fechas máximas pactadas para la entrega de los bienes, según calendario estipulado en el **ANEXO TÉCNICO**, mismo que deberá ser desglosado en el Pedido/Contrato resultante de la presente invitación, se aplicará una pena convencional del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el importe de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, antes del Impuesto al Valor Agregado, tomando como fecha el día en que se reciban los bienes o servicios de conformidad con lo solicitado, hasta agotar el monto de la garantía de cumplimiento del Pedido/Contrato, y que las causas sean imputables al proveedor o prestador del servicio, salvo que por causas excepcionales y justificadas, el servidor público responsable de la convocante, otorgue por escrito, y previo a su vencimiento, un plazo mayor para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

Las condiciones contenidas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

2.9.4.- SEÑALAMIENTO DE QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE O DIVISIBLE.

La obligación garantizada será indivisible, en los términos del numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

2.9.5.- PREVISIÓN A QUE DEBERÁ AJUSTARSE LA GARANTÍA OTORGADA.

La garantía otorgada, cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del Pedido/Contrato, deberá ajustarse en los términos señalados en el numeral 1.7.3 de la presente convocatoria.

2.9.6.- VIGENCIA DEL PEDIDO/CONTRATO.

La vigencia del Pedido/Contrato será del **01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre del 2018.**

2.9.7.- GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

El licitante deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a entregar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados para cumplir con el suministro de los bienes a satisfacción de TGM, mismos que estarán en vigor durante la vigencia del Pedido/Contrato que se derive de esta Invitación.

2.9.8.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligarán a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de TGM, para efectuar las visitas que se juzguen necesarias, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su proposición técnica, y que sean necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la correcta prestación del servicio. Al término de la visita se levantará un acta circunstanciada en la que se anotarán los resultados de la visita, la cual será firmada por el licitante o su representante legal y el representante de TGM que realice la visita.

2.9.9.- CONFIDENCIALIDAD.

El Proveedor se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la participación en la presente Invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.

2.9.10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

2.9.10.1- CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

-
- a) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en **Moneda Nacional (Peso Mexicano)**, a dos decimales (truncado es decir no redondear), de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
 - b) Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Pedido/Contrato.
 - c) **Se cotizará por precio unitario.**
 - d) Precio total de los bienes que oferten objeto de esta invitación, desglosando el I.V.A.
 - e) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes que requiere TGM, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Pedido/Contrato, por lo que los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

2.9.10.2.- CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo.

El pago de los servicios se realizará a los 20 (**veinte**) días naturales a partir de la fecha de contra-recibo, mismo que se emitirá a la presentación de la factura y demás documentación comprobatoria de su entrega.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el Pedido/Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

2.9.11.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta invitación, serán pagados por el proveedor.

TGM sólo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

2.9.12.- PATENTES Y MARCAS.

El proveedor asume la responsabilidad total, que en el caso de que al entregar los bienes solicitados o prestar los servicios se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, registrados por terceros, quedando TGM, liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.9.13.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El proveedor quedará obligado ante TGM a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Pedido/Contrato que se derive de esta invitación y en la legislación aplicable. Para lo cual el licitante deberá manifestar por escrito su aceptación a esta obligación, como se solicita en el inciso i) del numeral 4.5 de esta convocatoria.

Al efecto, el licitante deberá presentar un escrito en el que se hará responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes y servicios que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura de los bienes y servicios de que se trate antes de I.V.A., lo cual será aplicado a la garantía de cumplimiento.

2.9.14.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar dentro de los diez días hábiles posteriores a la fecha de fallo de la presente licitación una póliza de seguro vigente de responsabilidad civil, por un mínimo de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el taller de reparación, estacionamiento y pensión o garaje de vehículos, durante la vigencia del contrato, la cual deberá cubrir la totalidad de los daños que se ocasionen al parque vehicular de este Organismo.

2.9.15.- CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Pedido/Contrato no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de TGM.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

3.1.- PLAZOS PARA APERTURA.

La presente Convocatoria se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de propuestas, en los términos del artículo 43 de la Ley, conforme a lo siguiente:

3.2.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

3.2.1.- DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Fecha de difusión de la Convocatoria	CompraNet 31/enero/18 Dirección electrónica: http://compranet.funcionpublica.gob.mx
---	---

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta invitación, en calidad de observadores bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

La presente Invitación es mixta por lo que los licitantes, podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito, o a través de los medios remotos de comunicación electrónica.

3.2.2.- JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

El día 06 de febrero del 2018, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la junta de aclaración al contenido de esta convocatoria y sus anexos, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos que hayan formulado los licitantes, mínimo con 24 horas de antelación a la junta por escrito. Este evento se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, 1er. piso, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06280, Ciudad de México.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta convocatoria y sus anexos, deberán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos, conforme al **Formato 7** de la presente convocatoria:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración, **las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos**, por escrito, acompañadas del escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, en papel preferentemente membretado de la empresa licitante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, de acuerdo al **Formato 8** de esta convocatoria, en el domicilio de la Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicado en Avenida Canal del Norte Núm.

80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, **cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, a efecto de que TGM esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

En caso que así lo desee el licitante, podrá enviar su solicitud de aclaraciones dentro del plazo establecido, junto con el escrito señalado en el segundo párrafo de este numeral, a través de CompraNet, o al siguiente correo electrónico: lissette.ximenez@tgm.com.mx

Cuando el escrito señalado en este numeral se presente fuera del plazo previsto o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé TGM en la junta.

Si el escrito señalado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, se tomarán en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

En la junta de aclaración al contenido de la convocatoria, se dará contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas en dicho acto por la convocante.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente.

Las respuestas a todas las dudas y aclaraciones a la convocatoria que se realicen, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas y las respuestas formuladas. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregara copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos del acta. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento formarán parte integrante de la presente convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria y sus anexos, será de su estricta responsabilidad, así como obtener oportunamente la información o actas derivadas de las juntas de aclaración.

El acta que se levante con motivo de la junta de aclaración, del procedimiento de esta Invitación, estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, además se fijará la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No.80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración del evento**, en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

Lo anterior, sustituye la notificación personal, por lo que será de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse del contenido del acta y obtener copia de la misma.

3.2.3- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los sobres de proposiciones se recibirán en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, a partir de la conclusión de la Junta de Aclaraciones y hasta las 11:00 horas del día **14 de febrero de 2018**.

TRANSCURRIDO EL PLAZO SEÑALADO, NO SE RECIBIRÁN MÁS PROPOSICIONES.

3.2.4.- APERTURA DE PROPOSICIONES.

Se efectuará el día 14 de febrero de 2018, a las 11:00 horas.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme se establece en el artículo 43, fracción II de la Ley, invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en TGM.

La inasistencia del representante invitado del Órgano Interno de Control al acto de presentación y apertura de proposiciones, no será impedimento para continuar el procedimiento de Invitación cuando menos Tres personas, siendo opcional para los licitantes su asistencia al acto.

Dicho acto tendrá verificativo en la sala de la Gerencia de Administración y Finanzas de TGM, ubicado en Avenida Canal del Norte No. 80, 1er. Piso, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

En este Acto serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes. Las proposiciones se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones. Debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las proposiciones económicas que se presenten. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que TGM designe, rubricarán todas las partes de las proposiciones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral conforme los criterios de evaluación señalados en la presente convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. Se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

Los licitantes podrán recoger copia del acta correspondiente a la apertura de proposiciones, además de fijarse la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs y de las 16:00 a las 18:00 hrs.

3.2.5.- FALLO DE LA INVITACIÓN.

El fallo de este procedimiento de Invitación se efectuará el día 19 de febrero de 2018, a las 11:00 horas.

Dicho acto se llevará a cabo en la sala de la Gerencia de Administración y Finanzas de TGM, ubicado en Avenida Canal del Norte No. 80, 1er. Piso, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México.

3.2.6.- FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.

El Pedido/Contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de fallo de la presente Invitación, en la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos de TGM, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06280, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas.

3.2.7.- CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS.

Los actos referidos en los numerales **3.2.2**, **3.2.4** y **3.2.5** de esta Convocatoria, serán presididos por el Gerente de Abastecimientos, o en su caso, el Subgerente de Adquisiciones. El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de los bienes.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de Invitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para TGM.

3.3.- PROPOSICIONES ENVIADAS POR MENSAJERÍA.

No se recibirán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

3.4.- VIGENCIA DE PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Invitación Nacional Mixta a cuando menos Tres Personas, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

3.5.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el séptimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, no se aceptan proposiciones conjuntas para la presente convocatoria.

3.6.- NÚMERO DE PROPOSICIONES POR LICITANTE.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Invitación para la partida única.

3.7.- INTEGRACIÓN DE SOBRES PARA ENTREGA DE PROPOSICIONES.

La entrega de las proposiciones, a que se refiere el numeral 3.2.3 de esta convocatoria, se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá la

proposición técnica y económica, conforme a los numerales 4.3 y 4.4 de esta convocatoria, así como la documentación complementaria y los documentos y datos que deben presentar los licitantes, que se señalan en los numerales 4.5 y 6 de esta convocatoria, estos últimos, a elección del licitante, podrán entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica.

Transcurrida la fecha señalada en el numeral 3.2.3, no se recibirán más proposiciones.

3.8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Dentro de la hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el numeral 3.2.3 de esta Convocatoria, los licitantes, podrán presentarse al lugar señalado para su celebración en la fecha indicada, identificándose y firmando el registro para participar en el evento.

3.9.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.

En el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el **Formato 1** de esta convocatoria.

3.10.- RUBRICA DE PROPOSICIONES.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con los servidores públicos que TGM designe, rubricarán todas las partes de las proposiciones presentadas por los licitantes.

3.11.- INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.

3.11.1.-INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

El fallo de este procedimiento de Invitación se efectuará en la fecha y hora señaladas en numeral 3.2.5 de esta convocatoria, de conformidad con el documento que para tal efecto se elabore, en el mismo se hará constar la evaluación de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El resultado se dará a conocer mediante comunicado por escrito a cada uno de los licitantes, indicando las razones justificadas por las que, en su caso no fueron elegidas sus proposiciones.

Adicionalmente, los licitantes podrán recoger copia del Acta de Fallo, además de fijarse la carátula del acta correspondiente en un lugar visible y público, en las oficinas de la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Avenida Canal del Norte No. 80, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06280, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles en horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs y de las 16:00 a las 18:00 hrs.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Pedido/Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por TGM, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Pedido/Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

3.11.2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.

El Pedido/Contrato cuyo modelo se incluye en el **Formato 5** de esta Convocatoria, se firmará dentro del periodo y en el lugar establecido en el numeral 3.2.6 de la presente Invitación, el entendido del mismo podrá ser adecuado en lo conducente a las aclaraciones y modificaciones determinadas en la (s) junta de aclaraciones.

Las estipulaciones que se establezcan en el Pedido/Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en esta Convocatoria y su (s) juntas (s) de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Pedido/Contrato del procedimiento de contratación y obligará a TGM y al licitante adjudicado, a firmar el Pedido/Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en esta Convocatoria. Asimismo, con la notificación del fallo la dependencia o entidad realizará la requisición de los bienes de que se trate.

Si el interesado no firma el Pedido/Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Pedido/Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la

proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% **(diez por ciento)**.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el Pedido/Contrato, no estará obligado a suministrar los bienes, si TGM, por causas imputables así mismo, no firma el Pedido/Contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la invitación de que se trate.

Los derechos y obligaciones que se deriven del Pedido/Contrato no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de TGM.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes de haberse emitido el fallo, en la **Subgerencia de Adquisiciones**, con domicilio para efectos de este procedimiento en Avenida Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06280, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con lo siguiente:

Tratándose de personas morales

- Copia simple y copia certificada para cotejo del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Exhibir original de la cédula del registro federal de contribuyentes y entregar copia simple.
- Su representante legal deberá presentar copia certificada para cotejo del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el pedido y entregar copia simple.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el pedido y entregar copia simple, o en su caso, documento que acredite su legal estancia en el país.

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional. y entregar copia simple.
- Copia de credencial oficial vigente con fotografía y firma, acompañado del original para su cotejo.

- Copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, acompañada del original para su cotejo, además el alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para personas físicas o morales

Asimismo, en su caso, el licitante que resulte con adjudicación a su favor deberá presentar la documentación que acredite su carácter de MIPYMES, la cual consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como las respuestas a las opiniones solicitadas al SAT y al IMSS sobre los cumplimientos de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

4.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN.

4.1.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Las personas que deseen participar en este procedimiento de Invitación, deberán cubrir los siguientes requisitos:

- A. Ser personas de nacionalidad mexicana que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil y administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- B. Acreditar su personalidad jurídica de conformidad con lo solicitado en el **Formato 1** de esta convocatoria.
- C. Entregar sus proposiciones por escrito mediante un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica, así como la documentación complementaria requerida, la cual a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones. Así mismo, podrán efectuar la entrega a través del sistema CompraNet, hasta una hora antes de iniciar la junta de presentación y apertura de propuestas, que se señala en el numeral 3.2.4 de la presente convocatoria.

En la presente invitación no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley.

4.2.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse por escrito en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.
- b) Abarcar el 100% de los servicios requeridos en la partida única.

-
- c) Ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
 - d) Para el caso de los licitantes que resulten adjudicados, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de prestación de los servicios o entrega de los bienes objeto de esta Invitación, o bien hasta que el pedido respectivo se extinga.
 - e) Las cotizaciones deberán estar en precios fijos y firmes, **en pesos mexicanos (moneda nacional)**.
 - f) La proposición económica se presentará desglosando el impuesto al valor agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a TGM.

La proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, deberán ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Se solicita que preferentemente, los documentos se presenten en papel membretado de los licitantes.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

La proposición técnica y económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones.

4.3.- PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

La proposición técnica deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

- a) Currículum del supervisor responsable de la empresa encargado directo de la prestación del servicio.
- b) Currículum del personal técnico (mínimo 2 mecánicos), en el que se detalle los años de experiencia, conforme a los servicios que se solicitan en estas bases.
- c) Presentar copia de contratos o pedidos concluidos con anterioridad a la presente invitación, con los que demuestre experiencia mínima de un año, cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios solicitados en este anexo.
- d) Referente a los contratos o pedidos indicados en el inciso anterior, presentar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento a satisfacción firmado por el administrador del contrato y/o representante legal.
- e) Carta con la que el participante, se compromete a prestar la totalidad de los servicios descritos en la partida única de esta invitación, con vigencia del **01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, y de acuerdo a calendario establecido para el caso de las verificaciones.
- f) Escrito original mediante el cual el participante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a que las refacciones tanto del servicio preventivo como correctivo que utilizarán serán originales y 100% nuevas en todas sus partes de acuerdo a la marca de cada vehículo especificado en el anexo 1.
- g) Escrito original en el que el licitante manifieste que en tanto no se cumplan con las especificaciones y características señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria, en el suministro de los bienes o servicios, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

TGM verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Los documentos requeridos en este punto, deberán estar firmados por la persona que cuente con poder para actos de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.

4.4.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La documentación con la proposición económica que el licitante deberá entregar dentro del sobre que contenga su proposición técnica, será la siguiente:

Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de partida única solicitada, en el **Formato 3** de esta convocatoria.

En todo caso, los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en **Moneda Nacional (Peso Mexicano)**, a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.

Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del Pedido/Contrato.

Precio total de los bienes que oferte objeto de esta Invitación, desglosando el I.V.A.

Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los bienes o servicios que requiere TGM, por lo que el licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del Pedido/Contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

De preferencia los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a subtotales, I.V.A. y totales. Se hace la aclaración que lo anterior es para facilitar la presentación y desarrollo del procedimiento de Invitación por lo que su inobservancia no será motivo de desechamiento.

4.5.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

La documentación complementaria a elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones y será la siguiente:

- a) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- b) Currículo del licitante.
- c) Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.

-
- d) Escrito en que el licitante manifieste que conoce el modelo de Pedido/Contrato que se establece en el **Formato 5** de la presente Convocatoria.
- e) Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Pedido/Contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento.
- f) Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de TGM, durante el desarrollo del presente procedimiento realice visitas que considere necesarias a sus instalaciones.
- g) Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.
- h) Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes o prestar los servicios de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando TGM liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.
- i) Escrito en el que el licitante se compromete a hacerse responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura de los servicios de que se trate antes de I.V.A., lo cual será descontado de la garantía de cumplimiento.
- j) Escrito donde el licitante se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la participación en la presente Invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.

Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de Licitación y/o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en cualquiera de sus modalidades posibles.

4.6.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, Anexo Técnico y/o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes o servicios solicitados en la presente Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- d) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- e) Cuando presenten documentos alterados, tachados y/o enmendados.
- f) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad necesaria para garantizar la entrega de los bienes o servicios ofertados.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en alguno de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando el volumen ofertado en las partidas sean menor al cien por ciento de la demanda solicitada.
- k) Cuando se presente más de una proposición técnica y/o económica por partida.
- l) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente o por encima del precio no aceptable.
- m) Cuando alguno de los documentos que integran las proposiciones carezcan de la firma autógrafa del representante legal o de la persona con poder para actos de administración y/o dominio o poder especial para actos de licitación pública.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a TGM, pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos TGM podrá proceder a su devolución o destrucción.

Las proposiciones presentadas que correspondan a las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así lo determine TGM, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de TGM, y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 56 de la Ley.

4.7.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de adquisición y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el artículo 70 de la Ley.

4.8.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Talleres Gráficos de México podrá cancelar la invitación, la partida única o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes objeto de esta invitación.

-
- c) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a TGM.

En caso de cancelación de la invitación, de la partida única o conceptos incluidos en ésta, TGM hará del conocimiento a los licitantes invitados del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la Ley.

4.9.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Este procedimiento de invitación será declarado desierto si sucede alguna de las situaciones siguientes:

- a) No se presente ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta invitación.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- c) Si no se cuenta con al menos una proposición susceptible de analizarse técnicamente para la partida única.

4.10.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

4.11.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o del Pedido/Contrato que se derive de la presente invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

4.12.- ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS

El titular del área requirente o a quien este designe, considerará recibidos y aceptados los bienes o servicios objeto de esta invitación, una vez que el licitante a quien se

adjudique el Pedido/Contrato, entregue los mismos conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO** y demás requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

4.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta Convocatoria o las proposiciones presentadas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique el Pedido/Contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el Pedido/Contrato que se deriven de esta invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de TGM.

4.14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Para cualquier aspecto que no esté contemplado en la presente Convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía y la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, son las facultadas para la interpretación administrativa del procedimiento objeto de esta Convocatoria.

Asimismo, para la interpretación, aplicación y cumplimiento de esta Convocatoria o del Pedido/Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

5.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente Invitación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será Binario, en virtud de que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a adquirir porque estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato el precio más bajo, así mismo en caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá sostener los precios y condiciones ofertadas en su proposiciones. Se adjudicará el Pedido/Contrato al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por TGM, en la convocatoria a la invitación y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

-
- A.** Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
 - B.** Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a la Invitación.
 - C.** Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas.
 - D.** Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara la información requerida en la Convocatoria a la invitación y anexos respectivos. En ningún caso TGM o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
 - E.** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de TGM, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la TGM, lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

La proposición solvente más conveniente, será aquella cuya proposición cumplió los requisitos legales y su propuesta técnica cumple con todos los requerimientos señalados en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria.

Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.

En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente invitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, TGM podrá considerar lo previsto por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

- a) Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento.

Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación de escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:

I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas.

II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

- b) La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.
- c) Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- d) Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- e) Manifestación del licitante, en su caso, en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- f) Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, conforme al **Formato 5**.

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Las convocantes verificarán que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley y en su Reglamento.

7.- INCONFORMIDADES.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, Ciudad de México, o a través de Compranet.

8.- “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”.

Los servidores públicos adscritos a la Gerencia de Abastecimientos, así como los que participan en la presente invitación, en el contacto con particulares deben de observar el “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, de fecha 20 de agosto de 2015 y su reforma de fecha 19 de febrero de 2016, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; así mismo se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de este Organismo, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Los datos personales que se recaben con motivo del alta como proveedor o de cualquier contacto que se tenga con ustedes, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

9.-FORMATOS PARA FACILITAR PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Los formatos para facilitar y agilizar la presentación y recepción de proposiciones, a que se refiere el inciso VIII del Reglamento, se encuentran relacionados a continuación:

ANEXOS Y FORMATOS.

Se consideran como parte integrante de la presente Convocatoria los anexos que a continuación se señalan:

Anexo y/o Formato	Descripción
Anexo Técnico	Concepto, cantidad y unidad de los bienes objeto de esta Invitación, así como las especificaciones técnicas de los mismos y calendario de entregas parciales de la partida única.
Formato 1	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante.
Formato 2	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley.
Formato 3	Proposición técnica y económica.
Formato 4	Escrito de manifestación de carácter de MIPYMES
Formato 5	Modelo de pedido.
Formato 6	Relación de documentos que deberá entregar el licitante.
Formato 7	Formato de participación a la Junta de Aclaraciones
Formato 8	Formato de pliego de preguntas para la Junta de Aclaraciones

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO

1. OBJETO DE “EL SERVICIO”

Realizar la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y obtención de certificado de verificación de las emisiones de gases contaminantes otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México y Mantenimiento Correctivo de vehículos, para cumplir con el programa anual de mantenimiento de este Organismo, con el propósito de mantenerlos en condiciones favorables de uso.

La contratación del citado servicio se realizará bajo la modalidad de contrato abierto.

MONTOS MÍNIMO Y MÁXIMO	
Mínimo \$ 204,000.00 (Doscientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.)	Máximo \$ 510,000.00 (Quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.)

2. “LA ADMINISTRADORA DEL “SERVICIO”

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del “**El Servicio**” será la Subgerencia de Servicios Generales, de Talleres Gráficos de México.

3. VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”

A partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018, en lo sucesivo el “**Período de contratación**”.

4. OPERATIVIDAD DE “EL SERVICIO”

- 4.1. El Proveedor deberá recoger los automóviles dentro de las 3 horas siguientes al reporte que se realice por correo electrónico y/o vía telefónica, para brindar el servicio requerido en las instalaciones de Talleres Gráficos México, sita en Avenida Canal del Norte, Numero 80, Col. Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, México, de la Ciudad de México.
- 4.2. En servicios de mantenimiento preventivo y obtención de certificado de verificación de las emisiones de gases contaminantes otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México el Proveedor deberá entregar los vehículos en un tiempo máximo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de la entrega del vehículo, este se deberá entregar con lavado de carrocería, lavado de motor, aspirado de vestiduras y tapetes.
- 4.3. Los servicios de mantenimiento correctivo el Proveedor ganador deberá entregar los vehículos en el plazo convenido con la Subgerencia de Servicios Generales contados a partir de la fecha de autorización del presupuesto, el vehículo deberá entregarse lavado de carrocería, lavado de motor, aspirado de vestiduras y tapetes.

4.4. El Proveedor deberá entregar al término de cada mantenimiento preventivo y correctivo las piezas, partes, refacciones etc., que fueron remplazadas por dichos servicios, las cuales deberán coincidir con la facturación realizada.

5. PRECIOS DE (“EL SERVICIO”)

Es obligatorio que **“El adjudicado”** cotice el valor de cada servicio descrito en el presente “Anexo Técnico”. **La oferta será precios fijos debiendo el participante presentar en su oferta económica únicamente el servicio preventivo.**

6. RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“El Adjudicado” será el único responsable por la prestación de “El Servicio”, ajustándose a las especificaciones requeridas en este Anexo Técnico, y en su caso a las indicaciones que al respecto reciba del “Titular de la Subgerencia de Servicios Generales”, para lograr el cumplimiento del objeto de “El Servicio”.

7. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, Talleres Gráficos de México aplicará Al Proveedor penas convencionales del 1% (uno por ciento) del importe del servicio de que se trate, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas a continuación:

Realizar el mantenimiento preventivo y obtención de certificado de verificación de las emisiones de gases contaminantes otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México de acuerdo al programa, cuando el citado mantenimiento sea únicamente para una sola unidad el plazo de entrega será de 2 días hábiles, y en el caso de que el mantenimiento sea para más de una unidad el plazo de entrega será acordado con la Subgerencia de Servicios Generales.

Realizar el mantenimiento correctivo considerando el diagnóstico en un plazo convenido con la Subgerencia de Servicios Generales, contado a partir de la fecha de autorización del presupuesto.

Recoger el vehículo dentro de las 3 horas posteriores al reporte que realice Talleres Gráficos de México, a partir de las 3 horas 1 minuto se penalizara con el 0.5% por cada hora de atraso, sobre el valor del servicio de que se trate (mantenimiento preventivo o correctivo).

El Proveedor deberá elaborar un diagnóstico que enviará vía correo electrónico dentro de las 24 horas posteriores al momento en que recibió el vehículo, indicando las causas por las que requiere un servicio correctivo, así mismo y en caso de ser requerido por Talleres Gráficos de México, documentarlo por la misma vía con fotografías digitales.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A del servicio de mantenimiento preventivo y obtención de certificado de verificación de las emisiones de gases contaminantes otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México. En ningún caso la suma de todas las penas convencionales aplicadas a El Proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Para el pago de las penas convencionales Talleres Gráficos de México, a través de la Gerencia de Abastecimientos, informará por escrito al adjudicado el cálculo de la pena correspondiente

indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, Talleres Gráficos de México aplicará a El Proveedor una pena deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el importe de los servicios proporcionados parcial o deficientemente, en caso que algún vehículo entregado a Talleres Gráficos México presente alguna deficiencia en el servicio realizado, El Proveedor deberá corregirlo en un tiempo máximo de un día hábil posterior al reporte y recepción del vehículo, sin costo adicional para el Talleres Gráficos de México.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo. En cuyo caso, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El Adjudicado quedará obligado ante Talleres Gráficos de México a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el presente anexo, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en este anexo, así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

8. FORMA DE PAGO

La forma y lugar de pago será conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos que se generen con motivo de la prestación de "El Servicio" se realizarán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega y aceptación formal de la factura, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes.

Para el pago de los servicios "El Proveedor" se presentará ante la Subgerencia de Servicios Generales, sita en Avenida Canal del Norte, Número 80, Colonia Felipe Pescador, Delegación Cuauhtémoc, México, de la Ciudad de México, con las facturas correspondientes al mes inmediato anterior, para que esta a su vez, las revise y realice la carta de conformidad mediante la cual confirmará la entera satisfacción de los servicios.

En caso de que "El Adjudicado" no presente a tiempo la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

9. REQUISITOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones el participante deberá presentar la documentación técnica que a continuación se enuncia:

- 9.1.** Presentar carta bajo protesta de decir verdad que el Taller Mecánico cuenta con una superficie mínima de 180 m² techados en donde permanecerán los vehículos, piso de cemento o asfalto, a fin de que los vehículos permanezcan en todo momento dentro de las instalaciones del Taller, quedando estrictamente prohibido que los vehículos estén en la vía pública.
- 9.2.** Presentar copia de la "**Licencia Única Ambiental para el DF (LAUDF)**", que otorga la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, misma que deberá encontrarse

vigente durante el procedimiento de contratación y permanecer vigente durante la totalidad de la prestación del Servicio a este Organismo.

- 9.3.** Presentar copia de la **“Autorización para operar como talleres de diagnóstico y reparación automotriz e instalación de convertidores catalíticos de tres vías para el programa integral de reducción de emisiones contaminantes (PIREC)”**, que otorga la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, misma que deberá encontrarse vigente durante el procedimiento de contratación y permanecer vigente durante la totalidad de la prestación del Servicio a este Organismo.
- 9.4.** Currículum del Supervisor responsable de la empresa encargado directo de la prestación del servicio.
- 9.5.** Currículum del personal técnico (mínimo 2 mecánicos), en el que se detalle los años de experiencia, conforme a los servicios que se solicitan en estas bases.
- 9.6.** Cedula de oferta económica requisitada con los precios ofertados (Anexo 1)
- 9.7.** Presentar copia de contratos o pedidos concluidos con anterioridad a la presente Invitación, con los que demuestre experiencia mínima de un año, cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios solicitados en este anexo.
- 9.8.** Referente a los contratos o pedidos indicados en el inciso anterior, presentar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento a satisfacción firmado por el administrador del contrato y/o representante legal.
- 9.9.** Carta con la que el participante, se compromete a prestar la totalidad de los servicios descritos en la partida única de esta invitación, con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2018 y de acuerdo a calendario establecido para el caso de la y verificación de las emisiones de gases contaminantes requerido por el Gobierno de la Ciudad de México.
- 9.10.** Escrito mediante el cual el participante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a que las refacciones tanto del servicio preventivo como correctivo serán originales y 100% nuevas en todas sus partes de acuerdo a la marca de cada vehículo especificado en el (Anexo 2)
- 9.11.** El participante ganador deberá presentar una póliza de seguro vigente de responsabilidad civil para taller de reparación, estacionamiento y pensión o garaje de vehículos, durante la vigencia del contrato, la cual deberá cubrir la totalidad de los daños que se ocasionen al parque vehicular de este Organismo.
- 9.12.** Presentar carta bajo protesta de decir verdad que el Taller Mecánico en la que se realizará los mantenimientos preventivos y correctivos, deberá encontrarse máximo 4.5 kilómetro de Talleres Gráficos de México. **(Se requiere para obtener una pronta respuesta en caso de alguna avería en los vehículos de este Organismo)**
- 9.13.** Presentar carta mediante la cual deberá proporcionar un número telefónico para que en casos de emergencia poder solicitar servicios las 24 horas y en días inhábiles.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de Mantenimiento Preventivo y obtención de certificado de verificación de las emisiones de gases contaminantes otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México y Mantenimiento Correctivo para cumplir con el programa de mantenimiento de este Organismo, con el propósito de mantenerlos en condiciones favorables de uso.

El Subgerente de Servicios Generales, designará al personal que podrá realizar visitas a las instalaciones del participante a fin de verificar que estas se encuentren en condiciones favorables de uso.

1. El Proveedor será responsable de (l) o (los) vehículo(s) desde el momento en que le sea (n) entregado (s) para su servicio y hasta su devolución que haga a Talleres Gráficos de México, por lo que deberá responder del robo, de los daños, descomposturas, golpes, rayones, robos de accesorios, herramientas y aquello que resulte contrario al inventario que se levante a su recepción.
2. Dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al inicio de la vigencia de la prestación del servicio, El Proveedor deberá proporcionar por escrito al Subgerente de Servicios Generales los nombres del personal autorizado para recibir, retirar y entregar los automóviles a los que se les proporcionará el servicio anexando copia de su licencia de manejo.
3. Para la entrega del automóvil en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, El Proveedor deberá proporcionar el formato de inventario vehicular en original y copia (original para el adjudicado y la copia para este Organismo) y hacer el llenado respectivo de accesorios y estado físico de la unidad conjuntamente con el personal designado por la Subgerencia de Servicios Generales.
4. Para la recepción del vehículo en las instalaciones de Talleres Gráficos de México, El Proveedor traerá el original del formato de inventario vehicular con su reporte detallando la descripción de los trabajos realizados y el personal designado por la Subgerencia de Servicios Generales firmará de recibido.
5. En caso de que los servidores públicos mencionados en el párrafo anterior, detecten faltas u omisiones ligeras en los trabajos entregados, no se recibirá el vehículo y podrá proceder la sanción correspondiente; sin embargo, si la anomalía fuera con dolo (reportando que se realizaron trabajos no ejecutados, no utilizar piezas originales y nuevas, etc.), se podrá solicitar la rescisión del contrato de manera inmediata.
6. Talleres Gráficos de México a través del personal designado por la Subgerencia de Servicios Generales comunicará a El Proveedor del desperfecto ocurrido en el o (los) vehículo(s) a fin de que dentro de las 3 horas posteriores al reporte, se presente en las instalaciones por la unidad para solucionar el desperfecto del vehículo, el cual deberá ser devuelto a Talleres Gráficos de México debidamente reparado en un plazo no mayor de 24 horas.

CATÁLOGO DE SERVICIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Para la elaboración de su propuesta económica, los licitantes deberán detallar las características de los mantenimientos preventivos, desglosando la mano de obra y el costo por los materiales y refacciones a suministrar, conforme al siguiente catálogo de servicios.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES OTORGADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. SERVICIO COMPLETO DE LUBRICACIÓN, INCLUYE:

- 1.1. Lavado de carrocería, cabina, motor, lubricación de muelles, bisagras, puertas, cofre y cajuela.
- 1.2. Cambio de aceite de motor (multigrado de acuerdo a la especificación del fabricante) cambio de filtro de aceite de motor.
- 1.3. Verificación de niveles de transmisión, dirección, diferencial (en su caso), frenos, rellenándolos en su caso.

2. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS.

3. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS.

4. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

- 4.1. Verificar niveles de anticongelante en depósito de radiador y revisión de bomba de agua.

5. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL.

- 5.1. Checar régimen de carga de batería, tensar banda de alternador, revisión de conexiones de focos en general y cambio de los mismos previa autorización de la Subgerencia de Servicios Generales, revisión y reporte de estado de carbones de marcha y automático de la misma, limpieza de conectores de relevador de bomba de gasolina.

6. AFINACIÓN DEL MOTOR

- 6.1. Para motores fuel injection: cambio de bujías, filtro de aire, filtro de gasolina, limpieza de inyectores y cuerpo de aceleración.

7. OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES OTORGADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 7.1. El Proveedor revisará que todos los vehículos cumplan con los requisitos, accesorios, condiciones físicas y mecánicas necesarias para la verificación de gases contaminantes de acuerdo al calendario establecido para cumplir con esta obligación, para el caso de requerir mantenimiento correctivo deberá notificar a la Subgerencia de Servicios Generales.
- 7.2. El Proveedor realizará las pruebas necesarias y llevará el vehículo a verificar a un centro autorizado para la obtención del certificado de emisiones de gases contaminantes otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México, conforme al programa establecido por el Gobierno de la Ciudad de México, para todos los vehículos citados en el (Anexo 2).
- 7.3. Por ningún motivo Talleres Gráficos de México pagará doble a El Proveedor por la obtención de certificado de verificación de las emisiones de gases contaminantes

otorgado por el Gobierno de la Ciudad de México, de un mismo vehículo por no haber obtenido en una primera ocasión el certificado correspondiente o por rechazo.

8. AJUSTE GENERAL DE SUSPENSIÓN

- 8.1.** Revisión de amortiguadores y suspensión en general (revisar y apretar suspensión, gomas, amortiguadores, rótulas, horquillas, etc.)

9. REVISIÓN DE LLANTAS Y DIAGNÓSTICO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

1. El mantenimiento correctivo se llevará a cabo mediante solicitud previa vía correo electrónico o telefónica que realicen el Subgerente de Servicios Generales y/o el personal designado por este.
2. El Proveedor deberá elaborar un diagnóstico que enviará vía correo electrónico dentro de las 24 horas posteriores al momento en que recibió el vehículo, indicando las causas por las que requiere del servicio correctivo, asimismo y en caso de ser requerido por Talleres Gráficos de México, documentarlo por la misma vía con fotografías digitales.
3. En caso de que durante el mantenimiento preventivo se detecte la necesidad de un mantenimiento de tipo correctivo, el adjudicado deberá notificarlo vía correo electrónico a los servidores públicos de la Subgerencia de Servicios Generales, describiendo la problemática presentada por el vehículo y anexando el presupuesto correspondiente, en el entendido de que la reparación sólo procederá previa autorización vía correo electrónico por parte de la Subgerencia referida.
4. De no ser aceptado el presupuesto, Talleres Gráficos de México, podrá optar por la reparación en otro taller.
5. Para llevar a cabo los servicios de mantenimiento correctivo el adjudicado deberá entregar los vehículos en el plazo convenido con la Subgerencia de Servicios Generales contados a partir de la fecha de autorización del presupuesto, el vehículo deberá entregarse lavado de carrocería, lavado de motor, aspirado de vestiduras y tapetes.
6. Tanto para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, las refacciones deberán ser 100% nuevas en todas sus partes y originales de acuerdo a la marca y modelo de cada vehículo relacionado en el (Anexo 2)

GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios otorgará garantía, en mano de obra y en refacciones por los servicios otorgados; para mantenimiento preventivo será de (dos mil) kilómetros o 1 meses y para mantenimientos correctivos será de (4,500) kilómetros o 2.5 meses.

El cumplimiento de las garantías por los trabajos de mantenimiento y/o reparaciones realizadas al amparo de las ordenes de servicio, será vigilado y supervisado en las instalaciones del prestador de servicios por el supervisor que para tal efecto sea designado por la Subgerencia de Servicios Generales a quien le reportará los trabajos que no reúnan las especificaciones de calidad en la mano de obra, refacciones, herramientas y equipos utilizados, para que esta autorice o rechace tales trabajos.

FORMATO 1

Formato para la acreditación de la personalidad jurídica del licitante

_____(nombre)_____, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad, que Todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la Proposición en la presente Invitación a cuando menos tres personas a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____
No: de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:	Delegación o Municipio:	
Colonia:		
Código postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al Acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Lugar y fecha
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario

FORMATO 2

**Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los
supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.**

México, D.F., a _____ de _____ de _____.

En relación con la Invitación nacional a cuando menos tres personas No. xxxxx,
relativa a la adquisición de _____.

El suscrito _____ en mi carácter de representante legal de
la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. _____ expedido
por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a
declarar **Bajo Protesta de Decir Verdad:**

Que la empresa licitante (o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se
encuentran en los supuestos que establece **los artículos 50 y 60 de la Ley** de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior
resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del pedido sin
responsabilidad para la TGM.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y
efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del representante

**GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**

**Invitación a Cuando
Menos Tres Personas**
*Mantenimiento Preventivo y
Correctivo del Parque
Vehicular*

**CEDULA DE OFERTA ECONÓMICA
FORMATO 3**

Nombre o razon social del participante: _____

Domicilio fiscal: _____

Numero Telefónico: _____ Correo Electronico: _____

			AUTOMÓVIL DE 4 CILINDROS			AUTOMÓVIL DE 6 CILINDROS			AUTOMÓVIL DE 8 CILINDROS					
1. SERVICIO COMPLETO DE LUBRICACIÓN:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO			COSTO			COSTO					
			MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL			
1.1. Lavado de carrocería, cabina, motor, lubricación de muelles, bisagras, puertas, cofre y cajuela.	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
1.2. Cambio de aceite de motor (multigrado de acuerdo a la especificación del fabricante) y cambio de filtro de aceite de motor.	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
1.3. Verificación de niveles de transmisión, dirección, diferencial (en su caso), frenos, rellenándolos en su caso.	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
			SUBTOTAL DEL RUBRO 1:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 1:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 1:			\$ -
2. ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO			COSTO			COSTO					
			MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL			
2.1. Alineación, balanceo y rotación de llantas.	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
			SUBTOTAL DEL RUBRO 2:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 2:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 2:			\$ -
3. LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENS:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO			COSTO			COSTO					
			MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL			
3.1. Limpieza y ajuste de frenos.	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
			SUBTOTAL DEL RUBRO 3:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 3:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 3:			\$ -
4. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO			COSTO			COSTO					
			MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL			
4.1. Verificar niveles de anticongelante en depósito de radiador y revisión de bomba de agua.	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
			SUBTOTAL DEL RUBRO 4:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 4:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 4:			\$ -

**GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**

**Invitación a Cuando
Menos Tres Personas**
*Mantenimiento Preventivo y
Correctivo del Parque
Vehicular*

5. REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN GENERAL:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO			COSTO			COSTO					
			MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL			
5.1. Checar régimen de carga de batería, ensayar banda de alternador, revisión de conexiones de focos en general y cambio de los mismos preta autorización de la Subgerencia de Servicios Generales, revisión y reporte de estado de carbones de marcha y automático de la misma, limpieza de conectores de relevador de bomba de gasolina.	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
			SUBTOTAL DEL RUBRO 5:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 5:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 5:			\$ -
6. AFINACIÓN DEL MOTOR:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO			COSTO			COSTO					
			MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL			
6.1. Para motores fuel injection: cambio de bujías, filtro de aire, filtro de gasolina, limpieza de inyectores y cuerpo de aceleración.	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
			SUBTOTAL DEL RUBRO 6:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 6:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 6:			\$ -
7. VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO			COSTO			COSTO					
			MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL			
7.1. Obtención del certificado de verificación de gases contaminantes conforme al modelo de la unidad (incluye traslado al centro autorizado por el Gobierno del Distrito Federal)	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
			SUBTOTAL DEL RUBRO 7:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 7:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 7:			\$ -
8. AJUSTE GENERAL DE SUSPENSIÓN:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO			COSTO			COSTO					
			MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL			
8.1. Revisión de amortiguadores y suspensión en general (revisar y apretar suspensión, gomas, amortiguadores, rótulas, horquillas, etc.)	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
			SUBTOTAL DEL RUBRO 8:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 8:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 8:			\$ -
9. REVISIÓN DE LLANTAS Y DIAGNÓSTICO:	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO			COSTO			COSTO					
			MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL	MANO DE OBRA	REFACCIONES	TOTAL			
9.1. Revisión de llantas y diagnóstico.	1	Servicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -			
			SUBTOTAL DEL RUBRO 9:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 9:			\$ -	SUBTOTAL DEL RUBRO 9:			\$ -
			SUBTOTAL DE OFERTA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO DE 04 CILINDROS			\$ -	SUBTOTAL DE OFERTA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO DE 06 CILINDROS			\$ -	SUBTOTAL DE OFERTA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO DE 08 CILINDROS			\$ -
			IVA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO DE 04 CILINDROS			\$ -	IVA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO DE 06 CILINDROS			\$ -	IVA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO DE 08 CILINDROS			\$ -
			TOTAL DE OFERTA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO DE 04 CILINDROS			\$ -	TOTAL DE OFERTA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO DE 06 CILINDROS			\$ -	TOTAL DE OFERTA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULO DE 08 CILINDROS			\$ -

**GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**

**Invitación a Cuando
Menos Tres Personas**
*Mantenimiento Preventivo y
Correctivo del Parque
Vehicular*

LISTADO DE PARQUE VEHICULAR

FOPRMATO 3.1

No. CONS.	MODELO	PLACAS	MARCA	No. DE CILINDROS	MESES PARA VERIFICACION 1° SEMESTRE	MESES PARA VERIFICACION 2° SEMESTRE
1	2006	305 TYC	DODGE VERNA	4	ENE - FEB	JUL - AGO
2	2003	365 SMF	DODGE NEÓN	4	ENE - FEB	JUL - AGO
3	2009	486 WHJ	CHEVROLET UPLANDER	6	ENE - FEB	JUL - AGO
4	2004	3337 CA	FORD F-350	8	FEB - MAR	AGO - SEP
5	1997	3338 CH	CHEVROLET KODIAK	8	FEB - MAR	AGO - SEP
6	2009	2483 CJ	DODGE VAN	4	MAR - ABR	SEP - OCT
7	2003	364 SMF	DODGE NEÓN	4	MAR - ABR	SEP - OCT
8	2005	8984 CA	DODGE RAM 4000	8	MAR - ABR	SEP - OCT
9	1998	934 RSR	CLUB WAGON	6	MAR - ABR	SEP - OCT
10	2009	2481 CJ	DODGE VAN	4	ABR - MAY	OCT - NOV
11	2003	3361 CA	DODGE H-100	4	ABR - MAY	OCT - NOV
12	2009	481 WHP	CHEVROLET AVEO	4	ABR - MAY	OCT - NOV
13	2003	3360 CA	DODGE H-100	4	MAY - JUN	NOV - DIC

VEHICULOS CON 4 CILINDROS	8
VEHICULOS CON 6 CILINDROS	2
VEHICULOS CON 8 CILINDROS	3

**GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**

**Invitación a Cuando
Menos Tres Personas**
*Mantenimiento Preventivo y
Correctivo del Parque
Vehicular*



TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO



TALLERES GRÁFICOS
DE MÉXICO

PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR

No. CONS.	MODELO	PLACAS	MARCA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2006	305 TYC	DODGE VERNA												
2	2003	365 SMF	DODGE NEÓN												
3	2009	486 WHJ	CHEVROLET UPLANDER												
4	2006	926 TZU	DODGE VERNA												
5	2004	3337 CA	FORD F-350												
6	1997	3338 CH	CHEVROLET KODIAK												
7	2009	2483 CJ	DODGE VAN												
8	2003	364 SMF	DODGE NEON												
9	2005	8984 CA	DODGE RAM 4000												
10	1988	834 RSR	CLUB WAGON												
11	2009	2481 CJ	DODGE VAN												
12	2003	3361 CA	DODGE H-100												
13	2009	481 WHP	CHEVROLET AVEO												
14	2003	3360 CA	DODGE H-100												

**GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**

**Invitación a Cuando
Menos Tres Personas**
Mantenimiento Preventivo y
Correctivo del Parque
Vehicular

FORMATO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____.

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de Servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) , cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) , atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los Servicios que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

(13)

FORMATO 4

Instructivo de llenado

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de Servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los Servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

FORMATO 5
EL PRESENTE MODELO DEL CONTRATO SE AJUSTARA A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE TGM, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL MTRO. ARIEL GARCÍA CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR FIDENCIO RUEDA GARCÍA, GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL MTRO. MARIO PASTRANA SORIANO, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL ORGANISMO”, Y POR LA OTRA PARTE EL C. XXXXXXX, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE “EL ORGANISMO”:

- I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación en los términos de los artículos 3 fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado mediante decreto presidencial del 31 de Diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Enero de 1999; que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y que tiene por objeto ofrecer y prestar servicios editoriales en el campo de las artes gráficas a los sectores público, social y privado.
- I.2. Que Fidencio Rueda García, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato, de acuerdo al nombramiento de fecha 1 de enero de 2018, como Titular de la Gerencia General de Administración y Finanzas, suscrito por el Mtro. Ariel García Contreras, Director General de este Organismo y en el ámbito de su competencia de acuerdo a las funciones conferidas en el Artículo 33 del Estatuto Orgánico de Talleres Gráficos de México y que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna a la fecha de firma del presente contrato.
- I.3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **TGM 990109 718**
- I.4. Que **“EL ORGANISMO”** requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular de Talleres Gráficos de México y que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia, sabe que puede proporcionarle **“EL PROVEEDOR”** el servicio de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- I.5. Que la contratación para la prestación de servicios materia del presente Contrato, se realiza mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, Mixta, con el número IA-004E2D001-EXXX-2018, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 85 de su Reglamento.
- I.6. Que mediante el formato “Solicitud de Autorización de Suficiencia Presupuestal” (F-GAB-19), consecutivo 107, de fecha 23 de enero de 2018, acredita contar con la suficiencia presupuestal en la partida **“35501 Servicio de Mantenimiento y Conservación de Vehículos y Equipo de Transporte, propiedad de Talleres Gráficos de México”** para llevar a cabo el pago de los servicios. Dichos recursos se reservarán para el ejercicio 2018, durante el tiempo que sea necesario para subsanar los pagos derivados del presente Contrato.

-
- I.7. Que los servidores públicos responsables de administrar, supervisar y vigilar el cumplimiento del presente contrato, son el Gerente de Administración, el Subgerente de Servicios Generales, así como las personas en las que se delega dicha función.
- I.8. Que para los efectos de este Contrato señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados, el ubicado en Avenida Canal del Norte 80, Colonia Felipe Pescador, Código Postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

- II.1. Que es una persona XXXXXXXXX como lo acredita con XXXX, emitida por XXXXXX....
- II.2. Que el C. XXXX, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, lo que acredita con....
- II.3. Que su actividad empresarial es entre otros:....
- II.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refiere el Código Fiscal de la Federación y su reglamento; se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentra obligado; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR e IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como, créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias; y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave: **XXXXXX**
- II.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6. Que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse en los términos pactados en este instrumento.
- II.7. Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como domicilio el ubicado en XXXXXXX

III.- DE LAS PARTES

- III.1. "LAS PARTES"** declaran que se reconocen mutuamente la personalidad con que concurren a la celebración del presente Contrato y que es su voluntad celebrar el mismo.

Vistas las declaraciones que anteceden, es a entera conformidad de las partes cumplir y hacer cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

El objeto del presente contrato consiste en la prestación de los servicios por parte de **"EL PROVEEDOR"** a favor de **"EL ORGANISMO"** consistentes en el mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular de Talleres Gráficos de México, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el cual suscrito por las partes, forma parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL ORGANISMO"** los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico, mismo que incluye refacciones. Los mantenimientos correctivos se realizarán previa autorización por escrito de **"EL ORGANISMO"**, por conducto de la Subgerencia de Servicios Generales.

TERCERA.- PRECIO:

"EL ORGANISMO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la **cantidad mínima de \$X (X pesos 00/100 M.N.)**, y la **cantidad máxima de \$X (X pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, los cuales incluyen refacciones y la obtención del certificado de verificación de las emisiones de gases contaminantes otorgado por el Gobierno del Distrito Federal del parque vehicular de TGM.

CUARTA.- FORMA DE PAGO:

"EL ORGANISMO" se obliga y **"EL PROVEEDOR"** acepta que la cantidad mencionada en la **CLÁUSULA TERCERA** que antecede, le sea pagada de forma mensual previa autorización de las facturas y a entera satisfacción de la Subgerencia de Servicios Generales, a los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la presentación y autorización de las facturas y el contra recibo correspondiente. El pago se podrá efectuar mediante cheque emitido por **"EL ORGANISMO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar para su aprobación a la Subgerencia de Servicios Generales, las facturas y demás documentación comprobatoria debidamente requisitada y que cumpla con los requisitos fiscales.

En caso de errores en las facturas y/o documentación comprobatoria, el Subgerente de Servicios Generales las devolverá a **"EL PROVEEDOR"** para su corrección y deberán ser presentadas nuevamente para trámite de pago.

QUINTA.- VIGENCIA:

La vigencia del presente Contrato será del **01 de marzo de 2018 al 31 de diciembre de 2018**, teniendo **"EL ORGANISMO"** la facultad de darlo por terminado anticipadamente con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a **"EL PROVEEDOR"** con **10 (diez)** días de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, y pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA:

Las partes convienen, que la administración y vigilancia del cumplimiento de este Contrato por parte de **"EL ORGANISMO"**, estará a cargo del Gerente de Administración, el Subgerente de Servicios Generales o del servidor público que para dichos efectos se designe, quien será responsable de verificar que los servicios sean ejecutados conforme a lo establecido en este Contrato y su Anexo Técnico, así como de coordinarse con el personal que designe **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de los servicios.

SÉPTIMA- GARANTÍA:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar a **“EL ORGANISMO”** dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, una fianza expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, por autoridad mexicana correspondiente a **10% (diez por ciento)** del total del monto máximo del presente contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin incluir el I.V.A. Dicha fianza será constituida en favor de Talleres Gráficos de México y en su texto se indicará que dicha fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el presente Contrato, que solo podrá ser liberada con autorización por escrito de **“EL ORGANISMO”** y que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“EL ORGANISMO”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“EL ORGANISMO”**.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:

“EL PROVEEDOR”, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, dicho personal estará bajo la responsabilidad directa de **“EL PROVEEDOR”** y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“EL ORGANISMO”** como patrón sustituto, ni tampoco a **“EL PROVEEDOR”** como intermediario, por lo que **“EL ORGANISMO”** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad de carácter laboral, de seguridad social, fiscal o de cualquier otra naturaleza, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a responder de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que realicen sus trabajadores ante las autoridades en contra de **“EL ORGANISMO”**, en el entendido de que **“EL PROVEEDOR”** será quien se obligue a atenderlos por su cuenta y riesgo, dejando a **“EL ORGANISMO”** a salvo de cualquier reclamación.

NOVENA.- MODIFICACIONES:

“EL ORGANISMO”, previo acuerdo con **“EL PROVEEDOR”**, podrá modificar el presente Contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la Cláusula Séptima.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma total o parcial a favor de cualquier persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL ORGANISMO”**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN:

Ambas partes convienen en que **“EL ORGANISMO”** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“EL ORGANISMO”** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** no derive del atraso a que se refiere la **Cláusula Décima Tercera**, **“EL ORGANISMO”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “EL ORGANISMO” por todos los daños y perjuicios que le ocasione derivados de la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato y/o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo estipuladas en el mismo.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales parcial o deficiente con base a lo establecido en el Anexo Técnico y las cláusulas del presente contrato, “EL ORGANISMO” aplicará una deducción del **1% (uno por ciento)** sobre el monto de los servicios entregados o prestados deficientemente, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y este contrato, descontando el pago de la(s) factura(s) que corresponda(n), en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo acordado, en caso contrario “EL ORGANISMO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por “EL ORGANISMO”. Esta deducción no podrá exceder el 20% del monto total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondiente, la realizará el área contratante, la Gerencia de Abastecimientos.

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES:

Las partes convienen que para el caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en este Contrato, y su Anexo Técnico, pagará a “EL ORGANISMO” como pena convencional el equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso en los bienes y/o servicios no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La aplicación de las penas convencionales procederá en el incumplimiento de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la cláusula séptima, siempre y cuando el atraso sea imputable a “EL PROVEEDOR”.

Dichas penas las cubrirá “EL PROVEEDOR” a opción de “EL ORGANISMO”, mediante nota de crédito, cheque certificado o de caja a favor de la **Talleres Gráficos de México**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente “EL PROVEEDOR” por los servicios prestados.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Décima Primera no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente, la realizará el área contratante, la Gerencia de Abastecimientos.

Esta pena convencional no descarta que “EL ORGANISMO”, determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “EL ORGANISMO”.

En el caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que

**GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**

**Invitación a Cuando
Menos Tres Personas**
*Mantenimiento Preventivo y
Correctivo del Parque
Vehicular*

antecede, se aplicarán además cualquier otra que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establezca.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia, se aplicarán, además aquellas a las que por Ley se tenga derecho.

DÉCIMA QUINTA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder ante “EL ORGANISMO” de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto de este Contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

DÉCIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:

Todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven; asimismo, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día **XXX de XXXX de 2018**.

“POR EL ORGANISMO”

“POR EL PROVEEDOR”

**FIDENCIO RUEDA GARCÍA
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C. XXXXXXXXXXXXXXX

REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE

**LAE. LISSETTE ALICIA XIMÉNEZ FARIÁS
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS**

**MTRA. IRAIS URIBE CALDERÓN
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES**

**C. ARACELI MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES**

**C. LETICIA MORENO BENITO
COMPRADOR**

REPRESENTANTES DEL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

**MTRO. MARIO PASTRANA SORIANO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**

**LIC. CHRISTIAN AARON CASTRO ARCE
SUBGERENTE DE SERVICIOS GENERALES**

FORMATO 6

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE.

Nombre de la empresa:

Invitación nacional a cuando menos tres personas No. _____:

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL LICITANTE			
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE					
Dos tantos de la relación de documentos que entrega el licitante					
PROPOSICIÓN TÉCNICA 4.3					
Currículum del supervisor responsable de la empresa encargado directo de la prestación del servicio.	4.3 Inciso a				
Currículum del personal técnico (mínimo 2 mecánicos), en el que se detalle los años de experiencia, conforme a los servicios que se solicitan en estas bases.	4.3 Inciso b				
Presentar copia de contratos o pedidos concluidos con anterioridad a la presente invitación, con los que demuestre experiencia mínima de un año, cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios solicitados en este anexo.	4.3 Inciso c				
Referente a los contratos o pedidos indicados en el inciso anterior, presentar el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento a satisfacción firmado por el administrador del contrato y/o representante legal.	4.3 Inciso d				
Carta con la que el participante, se compromete a prestar la totalidad de los servicios descritos en la partida única de esta invitación, con vigencia del 15 de Febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, y de acuerdo a calendario establecido para el caso de las verificaciones.	4.3 Inciso e				
Escrito original mediante el cual el participante se compromete, en caso de resultar adjudicado, a que las refacciones tanto del servicio preventivo como correctivo que utilizarán serán originales y 100% nuevas en todas sus partes de acuerdo a la marca de cada vehículo especificado en el anexo 1.	4.3 Inciso f				
Escrito original en el que el licitante manifieste que en tanto no se cumplan con las especificaciones y características señaladas en el ANEXO TÉCNICO 1 de la presente convocatoria, en el suministro de los bienes o servicios, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.	4.3 Inciso g				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA 4.4					
Original de las cotizaciones, en las que los licitantes deberán presentar sus proposiciones por el total de bienes solicitados en la	4.4				

**GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**

**Invitación a Cuando
Menos Tres Personas**
Mantenimiento Preventivo y
Correctivo del Parque
Vehicular

partida única, en el Formato 4 de esta convocatoria,					
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA 4.5					
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	4.5 Inciso a				
Currículo del licitante.	4.5 Inciso b				
Carta de conformidad y aceptación de la presente convocatoria y sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	4.5 Inciso c				
Escrito en que el licitante manifieste que conoce el modelo de pedido/contrato que se establece en el Formato 5 de la presente convocatoria	4.5 Inciso d				
Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y pedidos que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento	4.5 Inciso e				
Escrito mediante el cual manifieste su conformidad en que personal de TGM, durante el desarrollo del presente procedimiento realicen visitas que consideren necesarias a sus instalaciones.	4.5 Inciso f				
Escrito, donde el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el firmante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.	4.5 Inciso g				
Escrito, donde el licitante manifieste que asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando TGM liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.	4.5 Inciso h				
Escrito en el que el licitante se compromete a hacerse responsable directo de resolver los problemas relacionados con los vicios ocultos o defectos de los bienes que entregue y a efectuar su reposición en un plazo máximo que no deberá exceder de 24 horas a partir de de la notificación al proveedor, de lo contrario se aplicará la penalización del 3% (tres por ciento) por cada día natural de atraso sobre el valor factura de los bienes de que se trate antes de IVA, lo cual será descontado de la garantía de cumplimiento	4.5 Inciso i				
Escrito donde el Proveedor se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información y documentación que le sea proporcionada por TGM, para la para la participación en la presente Invitación y mantener en la más estricta confidencialidad los resultados parciales y finales de los mismos, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.	4.5 Inciso j				
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 6					
Escrito mediante el cual acredite su personalidad, de conformidad con el artículo 48 fracción V, del Reglamento. Los licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la	6 Inciso a				

**GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES**

**Invitación a Cuando
Menos Tres Personas**

*Mantenimiento Preventivo y
Correctivo del Parque
Vehicular*

<p>presentación a su elección del formato debidamente requisitado que se incluye como Anexo No. 2 de esta Convocatoria, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente: I Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en estas. II Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</p>					
<p>La dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma.</p>	6 Inciso b				
<p>Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.</p>	6 Inciso c				
<p>Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de TGM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p>	6 Inciso d				
<p>Manifestación del licitante, en su caso, en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece dicho precepto legal, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.</p>	6 Inciso e				
<p>Copia, en su caso, del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, o en su defecto, un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, conforme al Formato 5</p>	6 Inciso f				

Nombre, firma y cargo del representante legal.

**FORMATO 7
FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. _____ convocada por TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma

Bajo protesta de decir verdad

FORMATO 8

PLIEGO DE PREGUNTAS

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. _____

Nombre de la empresa:

Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los aspectos:

Especificaciones Técnicas

Aspectos normativos

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____ **PAGINA:**

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

FIRMA : _____